



RESOLUCION No. 346-AD-85

Lima, 22 de JULIO de 19 85

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 0198-AD-84 de 06-07-84 se aprueban las listas de precios que todo deportista ligado a una determinada institución deportiva deberá pagar al Instituto Peruano del Deporte, para tener derecho de atención en el Servicio Médico del IPD

Que, siendo necesario aprobar las nuevas tarifas del Servicio Médico del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE debido al incremento de los altos costos de material médico ;

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N°328 - Título 1° , Art. 2° Inc. 12 ; Título 3°, Art. 9° Inc. 14° y 22°- de la Ley General del Deporte ;

Y estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Nacional de Medicina del Deporte ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APRUEBESE las nuevas tarifas del Servicio Médico del IPD para todo deportista ligado a una determinada institución deportiva, que deberá abonar al Instituto Peruano del Deporte cuando hagan uso del servicio requerido, de acuerdo a la siguiente escala :

1.- EVALUACION MEDICA

- Deportista Amateur Calificados (Seleccionados) - Gratuito
- Deportista Profesionales - S/. 10,000
- Amateur no calificados - S/. 6,000

///...



RESOLUCION No. 346-AD-85

Lima, 22 de JULIO de 19 85

2. TARIFAS DE CARDIOLOGIA

	Electrocardiograma	Riesgo Quirúrgico	Prueba de Entrenamiento	Prueba de Esfuerzo
- Dep. Amateur Calificados	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado
- Dep. Amateur no Calific.	S/. 10,000	S/. 10,000	S/. 20,000	S/. 20,000
- Dep. Profesionales	S/. 15,000	S/. 15,000	S/. 30,000	S/. 30,000
- Personal Vinculado al Deporte y otros espec. <u>Títulos autorizados</u>	S/. 20,000	S/. 20,000	S/. 40,000	S/. 50,000



3. EVALUACION POR LABORATORIO

- Hemoglobina y H ematocrito	S/ 3,000
- Hemograma Hb. Hcto	10,000
- Serología	5,000
- Velocidad de Sedimentación	3,000
- Orina completa	5,000
- Grupo Sanguíneo y Factor Rh.	5,000
- Coagulación y Sangría	3,000
- Glucosa, Colesterol, Urea, Creatinina c/u.	8,000
- Transaminasas c/u	8,000
- Fosfatasa : Ácida, Prostática y Alcalina c/u	10,000
- Proteínas totales y fraccionadas	12,000
- Reacciones de Seroaglutinación	15,000
- Exámenes completo parasitológico	8,000
- Pruebas Hepáticas de floculación	5,000
- Bilirrubinas indirecta, directa y total	5,000

Estas tarifas se aplican cuando existe solicitud expresa de alguno de los exámenes señalados para deportistas profesionales y no rigen para los deportistas amateur calificados (Seleccionados), los amateur no calificados abonarán el 50 % del valor de las mismas.





RESOLUCION No. 346-AD-85

Lima, 22 de JULIO de 19 85

4. TARIFAS PARA ATENCION DENTAL :

- Obturación simple	S/. 8,000
- Obturación compuesta	10,000
- Obturación de porcelana	4,000
- Extracción dental	4,000
- Radiografía	4,000
- Profilaxia	15,000
- Sompositesilar	20,000

Estas tarifas se aplican a los deportistas profesionales y puede considerarse un 50 % menos para los amateur calificados, los amateur no calificados abonarán el íntegro de la tarifa.

5. TARIFAS EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACION

1. Deportistas Amateur Calificados - gratuito
2. Deportistas Amateur no calificados
3. Deportistas Profesionales
4. Personal vinculado al deporte y otros especialmente autorizados
5. Tarifa especial para pacientes derivados por Médicos vinculados a instituciones deportivas.

<u>Tratamientos : Grupo</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
A. FOTOTERAPIA				
- Rayos Infrarrojos S/.	2,000	5,000	10,000	15,000
- Ultravioleta	4,000	5,000	10,000	15,000
B. TERMOTERAPIA				
- Compresas calientes	2,000	6,000	10,000	15,000
- Termóforo	2,000	5,000	10,000	15,000
- Parafina	2,000	5,000	10,000	15,000

///...



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 346-AD-85

Lima, 22 de JULIO de 19 85



-	<u>ELECTROTERAPIA</u>				
-	Corrientes estimulac.	3,000	8,000	10,000	15,000
-	Ondas Cortas	3,000	8,000	10,000	15,000
-	Iantoforesis	3,000	8,000	10,000	15,000
D.	- <u>ULTRASONOTERAPIA</u>	3,000	6,000	10,000	15,000
E.	- <u>BANO DE REMOLINO</u>	3,000	8,000	10,000	15,000
F.	- <u>MASOTERAPIA (Por Zonas)</u>	2,500	5,000	8,000	15,000
G.	- <u>KINESITERAPIA</u>	2,500	5,000	8,000	15,000
H.	- <u>MECANOTERAPIA (Sesión)</u>	2,500	5,000	8,000	15,000
I.	- <u>ELECTRODIAGNOSTICO</u>	8,000	20,000	30,000	40,000
J.	- <u>CONSULTA ESPECIALIZADA</u>	6,000	10,000	15,000	20,000



ARTICULO SEGUNDO .- DEROGUESE la Resolución N° 0198-AD-84 de 06-07-84 y todos los demás documentos que se opongan a la presente.

Regístrese y comuníquese.



RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

DINAMED/ RGA.
DG / rg.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 067-SEMIPD-85

A : DIRECTOR NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE
 DE : JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA
 ASUNTO : Nuevas Tarifas
 FECHA : Lima, Julio 15 de 1985

1. EVALUACION MEDICA

- Deportistas Amateur Calificados (Seleccionados) - Gratuito
- Deportistas Profesionales - S/. 10,000
- Amateur no calificados - S/. 6,000

2. TARIFAS DE CARDIOLOGIA

	<u>Electro</u> <u>cardio-</u> <u>grama</u>	<u>Riesgo</u> <u>Quirur</u> <u>gico</u>	<u>Prueba</u> <u>de Entre</u> <u>namiento</u>	<u>Prueba</u> <u>de Es-</u> <u>fuerzo</u>
-Dep. Amateur Calificados	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado
-Dep. Amateur no Calific.	S/. 10,000	S/. 10,000	S/. 20,000	S/. 20,000
-Dep. Profesionales	S/. 15,000	S/. 15,000	S/. 30,000	S/. 30,000
-Personal Vinculado al Deporte y otros espec- táculos autorizados	S/. 20,000	S/. 20,000	S/. 40,000	S/. 50,000

3. EVALUACION POR LABORATORIO

- Hemoglobina y H ematocrito S/. 3,000
- Hemograma Hb. Hcto 10,000
- Serología 5,000
- Velocidad de Sedimentación 3,000
- Orina completa 5,000
- Grupo Sanguíneo y Factor Rh. 5,000
- Coagulación y Sangría 3,000



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

//..

- Glucosa, Colesterol, Urea, Creatinina c/u.	8,000
- Transaminasas c/u.	8,000
- Fosfatasas: Acida, Prostática y Alcalina c/u	10,000
- Proteínas totales y fraccionadas	12,000
- Reacciones de Seroaglutinación	15,000
- Exámenes completo parasitológico	8,000
- Pruebas Hepáticas de floculación	5,000
- Bilirrubinas indirecta, directa y total	5,000

Estas tarifas se aplican cuando existe solicitud expresa de alguno de los exámenes señalados para deportistas profesionales y no rigen para los deportistas amateur calificados (Seleccionados), los amateur no calificados abonarán el 50 % del valor de las mismas.

4. TARIFAS PARA ATENCION DENTAL :

- Obturación simple	S/. 8,000
- Obturación compuesta	10,000
- Obturación de porcelana	4,000
- Extracción dental	4,000
- Radiografía	4,000
- Profilaxia	15,000
- Sompositesilar	20,000

Estas tarifas se aplican a los deportistas profesionales y puede considerarse un 50 % menos para los amateur calificados los amateur no calificados abonarán el íntegro de la tarifa.

5. TARIFAS EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACION

1. Deportistas Amateur Calificados - gratuito
2. Deportistas Amateur no calificados
3. Deportistas Profesionales
4. Personal vinculado al deporte y otros especialmente autorizados
5. Tarifa especial para pacientes derivados por Médicos - vinculados a instituciones deportivas.

..//



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 3 -

//..

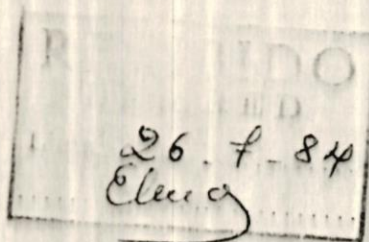
<u>Tratamientos : Grupo....</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
A. FOTOTERAPIA				
- Rayos infrarrojos S/.2,000	5,000	10,000	15,000	
- Ultravioleta	4,000	5,000	10,000	15,000
B. TERMOTERAPIA				
- Compresas calientes	2,000	6,000	10,000	15,000
- Termóforo	2,000	5,000	10,000	15,000
- Parafina	2,000	5,000	10,000	15,000
C. ELECTROTERAPIA				
- Corrientes estimulac.	3,000	8,000	10,000	15,000
- Ondas Cortas	3,000	8,000	10,000	15,000
- Iantoforesis	3,000	8,000	10,000	15,000
D. ULTRASONOTERAPIA	3,000	6,000	10,000	15,000
E. BAÑO DE REMOLINO	3,000	8,000	10,000	15,000
F. MASUTERAPIA (por zonas)	2,500	5,000	8,000	15,000
G. KINESITERAPIA	2,500	5,000	8,000	15,000
H. MECANOTERAPIA (Sesión)	2,500	5,000	8,000	15,000
I. ELECTRODIAGNOSTICO	8,000	20,000	30,000	40,000
J. CONSULTA ESPECIALIZADA	6,000	10,000	15,000	20,000

SEMIPD.
CTL/ead.



Atentamente,

Dr. CARLOS TAY LAZO
Jefe del Servicio de Medicina
Instituto Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 0198-AD-84

Lima, 06 de Julio de 1984

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 010-AD-SEMRED-83 de 26.08.83 se establecieron normas para la autorización de uso y precio de los servicios que brinda el Departamento de Medicina del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la indicada Directiva estableció en el numeral 4) ítem 4.1. que todo deportista ligado a una determinada institución deportiva deberá pagar para tener derecho a atención en los servicios de Medicina del IPD fijando las tarifas respectivas;

Que, en la indicada Directiva no se consideró las tarifas de los exámenes cardiológicos, riesgo quirúrgico, prueba de entrenamiento y prueba de esfuerzo, siendo necesario de acuerdo a lo informado por la Dirección de Medicina del Deporte ampliar la Directiva N° 010-AD-SEMRED-83;

Que, asimismo la Dirección Nacional de Medicina del Deporte debido al incremento en los costos de los servicios médicos ha solicitado la aprobación de nuevas tarifas del Servicio de Medicina del Instituto Peruano del Deporte, siendo necesario modificar la Directiva N° 010-AD-SEMRED-83 en lo que se refiere a las tarifas;

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 37° y 48° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AGREGAR en el numeral 4.- Normas; ítem 4.1. en lo referente a las tarifas que deben pagar los deportistas para tener derecho a la atención en los Servicios de Medicina del IPD establecido en la Directiva N° 010-AD-SEMRED-83 sobre uso de los servicios de Medicina del IPD, el siguiente párrafo:

CARDIOLOGIA

	Electrocardiograma	Riesgo Quirúrgico	Prueba de Entrenamiento	Prueba de Esfuerzo
= Dep. Amateur Calificados	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado
- Dep. Amateur No Calif.	S/. 2,500	S/. 3,000	S/. 10,000	S/. 10,000
⊕ Deportistas Profesional.	S/. 5,000	S/. 6,000	S/. 20,000	S/. 20,000
- Personal vinculado al Dep. y otros espectáculos aut.	S/. 10,000	S/. 12,000	S/. 30,000	S/. 30,000

110101



RESOLUCION No. 0198-AD-84

Lima, 06 de Julio de 1984

EVALUACION MEDICA

- Deportistas Amateur Calificados (Seleccionado) - Gratuito
- Deportistas Profesionales - S/. 6,000.00
- Amateur no Calificados - S/. 4,000.00

EVALUACION POR LABORATORIO

- Hemoglobina y Hematocrito S/. 1,200.00
- Serología S/. 1,800.00
- Velocidad de Eritrosedimentación S/. 1,000.00
- Orina completa S/. 1,000.00
- Grupo sanguíneo y Factor Rh S/. 2,000.00
- Hemograma Hb - Hcto. S/. 5,000.00
- Coagulación y sangría S/. 2,500.00
- Glucosa, colesterol, Urea, Creatinina C/U. S/. 4,000.00
- Transaminasas C/U. S/. 4,000.00
- Triglicéridos S/. 7,000.00
- Fosfatasa: Acida, Prostática y Alalina C/U. S/. 5,000.00
- Pruebas hepáticas de floculación S/. 5,000.00
- Bilirrubinas Indirecta, Directa y Total S/. 5,000.00
- Reacciones de Seroglutinación S/. 6,000.00
- Exámenes simples de parasitología S/. 4,000.00

Estas tarifas se aplican cuando exista solicitud expresa de alguno de los Exámenes señalados para deportistas profesionales, y no rigen para los deportistas amateur (Seleccionados); y los amateur no calificados abonarán el 50% del valor de las mismas.

...///



RESOLUCION No. 0198-AD-84

Lima, 06 de Julio de 1984

..//

TARIFAS PARA ATENCION DENTAL

- Obturación simple	S/. 4,000.00
- Obturación compuesta	S/. 6,000.00
- Obturación de porcelana	S/. 4,000.00
- Extracción dental	S/. 2,000.00
- Radiografía	S/. 2,000.00
- Profilaxia	S/. 3,000.00

Estas tarifas se aplican a los deportistas profesionales y puede considerarse un 50% menos para los amateur calificados, los amateur no calificados abonarán el íntegro de la tarifa.

TARIFA DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION

- 1.- Deportistas Amateur Calificados = Gratuito
- 2.- Deportistas Amateur no Calificados
- 3.- Deportistas Profesionales
- 4.- Personal vinculado al deporte y otros especialmente autorizados.
- 5.- Tarifa especial para pacientes derivados por médicos vinculados a instituciones deportivas.

....////



RESOLUCION No. 0198-AD-84

Lima, 06 de Julio de 1984

...///

Tratamientos :

	2.	3.	4.	5.
A. FOTOTERAPIA				
-Rayos infrarrojos	S/.400	S/.1,000	S/.2,000	S/.5,000-Consulta
-Ultravioleta	400	1,000	2,000	5,000-Evaluación 5,000-Tratamiento
B. TERMOTERAPIA				
-Compresas calientes	S/.500	1,500	3,000	
-Azuforo	400	1,000	2,000	
-Parafina	600	2,000	3,000	
C. ELECTROTHERAPIA				
-Corrientes de estimulas.	700	2,500	3,500	
-Ondas cortas	600	1,000	2,000	

Tratamientos

D. ULTRASONOTERAPIA	600	1,000	2,000
E. BAÑO DE REMOLINA	700	2,500	3,500
F. MASOTERAPIA (por zonas)	200	500	1,000
G. KINESOTERAPIA	200	500	1,000
H. MECANOTERAPIA (sesión)	600	1,000	2,000
I. ELECTRODIAGNOSTICO	1,000	3,000	5,000
J. CONSULTA ESPECIALIZADA	1,000	2,000	3,000

ARTICULO TERCERO : TRANSMITIR la presente Resolución administrativa a -
Los Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales pa
ra el cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese,

OPJ/BA

TVS/cy.

Dr. ALBERTO MUSA VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte